



# **BASES PARA LAS AUDICIONES DE LA JOVEN ORQUESTA BARROCA DE ANDALUCÍA 2019-2021 (JOBA)**

EL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, dependiente del Ayuntamiento de Málaga y de la Junta de Andalucía, realiza la presente convocatoria de audiciones de selección de jóvenes músicos para la formación de una orquesta de cuerda con arreglo a las siguientes

## **BASES**

### **1.-OBJETO DE LAS AUDICIONES**

El objeto de esta convocatoria es la selección de alumnas/os para formar parte de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía (JOBA)

### **2.-PARTICIPANTES**

La presente convocatoria está dirigida a jóvenes nacidos o residentes en Andalucía que en la actualidad estén realizando estudios musicales y quieran completar su formación instrumental en el estudio de la música del periodo barroco. El tiempo de permanencia en la Orquesta será de 2 años, tras el cual, volverán a convocarse nuevas pruebas de selección a las que podrán presentarse de nuevo.

### **3.- CLASIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JOBA**

Dentro de la Orquesta existen las siguientes categorías de miembros:

- 1) Integrantes: son los instrumentistas que, tras la superación de las pruebas de admisión, forman la Bolsa de instrumentistas de la Orquesta.
- 2) Invitados/as: son los instrumentistas llamados por la Orquesta, de acuerdo con sus necesidades, para participar en alguno de sus encuentros o actividades tanto de carácter ordinario como extraordinario.

Todos los asistentes a los encuentros, tanto integrantes como invitados/as, tienen la condición de **becarios**. La beca incluye los gastos de matrícula, estancia y manutención durante los encuentros.

### **4.-INSTRUMENTOS CONVOCADOS**

Se convocan audiciones de selección de los siguientes instrumentos: VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO y CLAVE

### **5.- LÍMITES DE EDAD**

Podrán participar en esta convocatoria jóvenes músicos de edades comprendidas entre los 17 y 23 años (25 años en el caso de los contrabajistas) en el momento de realizar la audición.

### **6.-TITULACIÓN**

Para participar en las audiciones de selección no se exige titulación aunque la Organización valorará cuantos datos sobre la formación musical se indiquen en el “currículum vitae” de cada participante. La Organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos aportados.



## 7.-LUGAR Y FECHA

Las audiciones se realizarán en **Málaga** el día **2 de Marzo de 2019**. Al término del plazo de recepción de solicitudes se publicará la lista provisional de admitidos para la prueba de admisión en la página web de la Orquesta Filarmónica de Málaga, con indicación de la hora y lugar donde se le convoca para tomar parte en la audición.

## 8.-INSTRUMENTO

La audición de selección deberá realizarse con el instrumento propio de cada participante. No es necesario que el instrumento (violín, viola, violonchelo y contrabajo) y el arco sean barroco. Los aspirantes a la especialidad de clave dispondrán de clave y/o piano por la organización.

## 9.-GRABACIÓN

La audición se podrá grabar en video para facilitar la posterior selección.

## 10.-REPERTORIO

La audición de selección consistirá en:

**VIOLÍN.** Una obra de libre elección entre las siguientes propuestas: Los dos primeros movimientos de una de las Sonatas de J.S.Bach para violín solo o cuatro movimientos a elegir de una de las partitas de J.S. Bach para violín solo.

**VIOLA.** Interpretación del *Preludio* más un movimiento de una de las Suites de Bach para viola sola a elegir por el candidato.

**VIOLONCHELO.** Interpretación del *Preludio* más un movimiento de una de las Suites de Bach para violonchelo solo a elegir por el candidato.

**CONTRABAJO:** Interpretación del primer y segundo movimiento de una de las siguientes obras a elegir por el candidato: *Sonata en sol menor* de H.Eccles ó *Sonata n°2 en re mayor BWV 1028* de J. S. Bach

**CLAVE.** Interpretación de un *Preludio y Fuga de El Clave Bien Temperado* (J. S. Bach) más una lectura a primera vista de un bajo cifrado.

Una copia de las partituras de las obras elegidas por el candidato/a serán presentadas al Tribunal en el momento de la audición.

La Organización se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes de las obras; así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para valorar mejor los conocimientos musicales de los participantes.

## 11.-ACOMPAÑAMIENTO

La interpretación de las obras se realizará **SIN** pianista acompañante.

## 12.-TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal que ha de valorar las pruebas será nombrado por el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. Todos sus miembros tendrán derecho de voz y voto. Las decisiones del Tribunal son inapelables.

## 13.-COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La comunicación de los resultados de las audiciones de selección se publicarán en la página web de la Orquesta Filarmónica de Málaga ([www.orchestrafilarmonicademalaga.com](http://www.orchestrafilarmonicademalaga.com)).



#### **14.-PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO**

La falta de asistencia injustificada a uno de los encuentros, el comportamiento inadecuado durante los mismos, en los conciertos, en las sesiones de trabajo y actividades colectivas que se organicen por la JOBA o un bajo rendimiento artístico del alumno/a seleccionado supondrá la baja en la Orquesta.

#### **15.- COMISIÓN ARTÍSTICA**

A los efectos establecidos en el punto anterior y todo lo concerniente a la valoración artística de los alumnos/as, se constituirá una comisión artística compuesta por el Director Artístico de la JOBA, el Gerente del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga y un profesor de la JOBA.

#### **16.- VESTUARIO**

Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados/as que sean convocados a un encuentro, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:

- Chicas: blusa negra, falda larga por debajo de la rodilla, pantalón o vestido largo negro, y zapatos negros y medias negras.
- Chicos: traje negro, abierto con dos botones, camisa negra, zapatos negros y calcetines negros. Para algún concierto podrá requerirse camisa negra de manga larga.

#### **17.- UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DE LA JOBA**

La JOBA pone a disposición de todos los miembros de la Orquesta su archivo de partituras, que deberán ser devueltos a la finalización del encuentro.

Asimismo, la Orquesta pone a disposición de sus miembros su patrimonio instrumental, incluido arcos, que sólo podrá ser utilizado durante los encuentros.

Los atriles que pertenecen a la orquesta sólo podrán utilizarse en las salas destinadas a ensayos parciales y de conjunto, debiendo hacerse uso de un atril propio para el estudio individual.

Todo el material a que se refiere este punto deberá ser devuelto en perfecto estado de conservación.

#### **18.-INSTRUMENTOS**

Es responsabilidad del alumno el cuidado y custodia de su instrumento.

#### **19.- BASE DE DATOS**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la JOBA informa al interesado de la existencia de un fichero automatizado en el que se incluirán los datos que han sido recabados para su selección e incorporación a la Orquesta, y respecto del cual podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los citados datos. Éstos serán tratados confidencialmente para los fines propios de la Orquesta y podrán ser facilitados, salvo notificación en caso contrario, a otras orquestas, instituciones o profesionales de la música para cubrir vacantes o atender eventuales necesidades de instrumentistas en el ámbito profesional.



## **20.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los miembros de la Orquesta renuncian a todo tipo de derechos económicos como intérpretes o ejecutantes durante su permanencia en la misma, tanto en lo que se refiere a su participación en conciertos públicos como a grabaciones para radio o televisión, o en cualquier soporte que permita su posterior comercialización (CD, DVD, etc.). Asimismo, autorizan a la Orquesta a utilizar como considere oportuno las fotografías y grabaciones tanto de audio como de video de los conciertos, ensayos y sesiones de trabajo, entrevistas, etc. que se realicen durante los encuentros.

## **21.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria y la autorización por parte del candidato, padres y tutores, en caso de ser menores de edad, a la grabación, si procede, de dichas audiciones con el único fin de su posterior valoración.

## **22.-FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **30 de enero de 2019**.

## **23.-SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

Cumplimenta tu inscripción en <https://goo.gl/forms/Fhf10PsHSVaYrLhv2> y envía tu foto y copia del DNI a [documentacion@orquestafilarmonicademalaga.com](mailto:documentacion@orquestafilarmonicademalaga.com)

No olvides incorporar tu curriculum en el formulario de inscripción.

## **24.- DE LOS ENCUENTROS DE LA JOBA.-**

Los encuentros de la JOBA se realizarán de acuerdo a un plan artístico-pedagógico que tendrá una duración de dos años, a razón de tres encuentros anuales, al objeto de que el alumno pueda conocer toda la gama interpretativa de la música del periodo barroco. Para participar en el encuentro, el alumno/a deberá recibir expresamente una invitación. Las invitaciones se ajustarán a las decisiones artísticas del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga. El Consorcio podrá invitar a alumnos/as fuera de esta convocatoria si lo considera necesario para el correcto desarrollo artístico del programa propuesto en cada ocasión.